



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00113 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Banco Comercial AV Villas S.A.*
Demandado(a): *Lenny Patricia Rodríguez Cuestas y Adriana Rodríguez Cuestas.*

Visto el escrito que obra en el numeral 4 del cuaderno 2 (Incidente de Nulidad) del expediente digital, por el cual la deudora ADRIANA RODRÍGUEZ CUESTAS, presentó solicitud de nulidad, se le pone de presente estarse a lo dispuesto en auto fechado 26 de octubre de 2022 (num. 3, C-2), por el cual rechazó de plano dicha solicitud por improcedente.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0718f90113bdbc45bcd9b1de1b90533ab40fbf45c9e107534e53a636e3c3ef**

Documento generado en 28/02/2023 07:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>